



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y
OFICINA NACIONAL DE GESTIÓN Y PATRIMONIO
DOCUMENTAL

CIRCULAR CONJUNTA No. 017

- Para:** Directores Administrativos de Sede, Secretarías de Sede, Jefes de Unidad Administrativa de Sede, Jefes de contratación o servidores públicos encargados de ejercer el rol de Jefes de Contratación, Tesoreros o servidores públicos encargados de ejercer el rol de Tesoreros, Jefes de archivo o servidores públicos encargados de ejercer el rol de Jefes de Archivo, Equipos de trabajo de las áreas de contratación, de tesorería, y de archivo del Nivel Nacional y de las Sedes, Facultades y Unidades Especiales
- Fecha:** 26 de julio de 2016
- Asunto:** Implementación de la nueva Tabla de Retención Documental (TRD) para órdenes contractuales, contratos, Autorizaciones de Transferencias Internas (ATI) y Servicios Académicos Remunerados (SAR) estandarizada para todos los niveles de la Universidad

Como estrategia de mejora, en el marco de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), se identificó la necesidad de actualizar las Tablas de Retención Documentales (TRD) de los expedientes documentales derivados de órdenes contractuales, contratos, Autorizaciones de Transferencias Internas (ATI) y Servicios Académicos Remunerados (SAR). En sesión del día 3 de junio de 2016, el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental aprobó la actualización y estandarización de dichas Tablas de Retención Documental (TRD) en todos los niveles de la Universidad.

Por lo tanto, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental dan a conocer las nuevas Tablas de Retención Documentales (TRD) actualizadas y estandarizadas para todas las áreas responsables de la organización, manejo y archivo de los expedientes documentales derivados de órdenes contractuales, contratos, ATI y SAR, las cuales deben aplicarse **a partir del 01 de agosto de 2016**.

Las Tablas de Retención Documentales (TRD) se encuentran disponibles en la página web de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (<http://gerencia.unal.edu.co/>), en las secciones de *Novedades y Tablas de Retención Documental*.

Para resolver cualquier inquietud de tipo técnico, se solicita comunicarse con la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental o la dependencia que haga sus veces en cada sede.

La presente Circular rige **a partir del 01 de agosto de 2016**, y deroga la Circular 04 de 2014 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., el 26 de julio de 2016

(Original Firmada por)

GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

RAMON GARCIA PIMENT
Jefe Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio
Documental